

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba**

**2023**

**CUERPO PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**  
**ESPECIALIDAD CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE**  
**DOCUMENTO GRÁFICO (506)**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Con carácter general se aplicarán en todas las pruebas los criterios que figuran en el Anexo IV de la Resolución consolidada de 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para ingreso en los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas y Artes Plásticas y Diseño. Además, se aplicarán las siguientes consideraciones en el desarrollo de las pruebas:

La sede del Tribunal es la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en adelante ESCRBC, C/ Guillermo Rolland, 2 (28013 Madrid), donde se realizarán las distintas pruebas de la fase de oposición.

Las vías de citación a los distintos actos y pruebas y las publicaciones serán en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el tablón digital del tribunal. La información relativa al comienzo de la Parte A de la prueba, que tendrá lugar el 17 de junio, se podrá consultar en la web de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales <https://www.esrbc.com/es/>

Todas las citaciones, así como las posibles comunicaciones relevantes se realizarán al menos con 48 horas de antelación. La asistencia a los llamamientos es obligatoria, siendo necesario acreditar la identidad. Serán medios para acreditarla el DNI, pasaporte o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros, según lo indicado en el punto 4.4.1.a de la Base Cuarta de la mencionada Resolución de 20 de diciembre de 2022.

Tras cada citación, los candidatos deberán dejar sus efectos personales en el lugar indicado por el Tribunal antes de ocupar su puesto, y colocarán su documento identificativo en un extremo de la mesa o zona visible del sitio asignado para que pueda ser comprobada en cualquier momento su identidad y se certifique la asistencia a la prueba.

La no presentación en el llamamiento único dentro de las partes de la Prueba supondrá la exclusión del proceso, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio.

Los actos de apertura de plicas de las Partes A y B tienen carácter público. En la exposición de la Parte B1 se permitirá la asistencia hasta completar aforo. Sólo se podrá entrar o salir del lugar de celebración de la prueba antes de iniciar el opositor su exposición o una vez finalizada, pero no durante la exposición. En todo caso, los asistentes no podrán estar presentes durante las deliberaciones del Tribunal. Está terminantemente prohibido cualquier medio de grabación.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los criterios de corrección ortográfica que figuran en el Anexo IV de la citada Resolución:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

## **NORMAS PARA CITAR Y REFERENCIAR LA BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS WEB (AUTOR, FECHA DE PUBLICACIÓN, TÍTULO DEL ARTÍCULO O LIBRO Y URL SI ES EL CASO)**

Se seguirá la normativa de la American Psychological Association (APA), según versión de la séptima edición. Puede consultarse esta última versión en <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>.

Estas normas se aplicarán en todas las pruebas.

Como criterio de evaluación y calificación común para todos los ejercicios, las respuestas o actuaciones equivocadas, la inclusión de contenidos erróneos, las inadecuadas ejecuciones y las omisiones especialmente relevantes, serán penalizadas con hasta 8 puntos negativos sobre 10 en cada prueba en función de su gravedad, especialmente si son susceptibles de implicar riesgos para la integridad de las obras o el desarrollo de la práctica docente.

No se penalizarán ni se tendrán en consideración las frases tachadas entre paréntesis: Ejemplo (~~No válido~~). Para eliminar un párrafo se podrá anular incluyendo las palabras NO VÁLIDO además de acotarlo entre paréntesis y superponer un aspa sobre el texto.

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

Para el desarrollo de la Prueba de la fase de oposición se tendrán en cuenta las instrucciones y criterios de valoración establecidos en el Anexo IV de la citada Resolución.

### **PARTE A. DESARROLLO DEL TEMA**

La Parte A de la Prueba tendrá lugar el día 17 de junio de 2023 en la sede del Tribunal, la ESCRBC. Los llamamientos se iniciarán a las 15:30 y la prueba comenzará a las 16:00.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

120 minutos

DESCRIPCIÓN DEL EJERCICIO:

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante de entre los cinco temas extraídos al azar por el Tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad.

MATERIAL PERMITIDO:

No se permitirá el acceso con ningún material, salvo bolígrafo azul o negro.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de la Parte A podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el Anexo IV de la resolución 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación de los temas desarrollados:

1. Estructura del tema ..... 1 punto
  - 1.1 Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
  - 1.2 Introducción (justificación e importancia del tema).
  - 1.3 Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
  - 1.4 Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
2. Expresión y presentación.....1 punto
  - 2.1 Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
  - 2.2 Limpieza, claridad y legibilidad del documento.
3. Contenidos específicos del tema.....8 puntos

- 3.1 Nivel de profundización con conocimientos técnicos y científicos actualizados en todos los epígrafes.
- 3.2 Contenidos ajustados a los enunciados y acordes con la normativa vigente.
- 3.3 Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos....
- 3.4 Secuencia lógica y ordenada.
- 3.5 Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- 3.6 Relación con la práctica docente. Aplicación en el aula.
- 3.7 Conclusión final fundamentada.
- 3.8 Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
- 3.9 Elaboración personal y original.

#### 4. Normas ortográficas

Este aspecto se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general para todas las pruebas.

#### CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,4 la calificación obtenida.

## **PARTE B2. EJERCICIO PRÁCTICO**

La Parte B2 de la prueba B se desarrollará en dos sesiones. La primera tendrá lugar el día 25 de junio y la segunda el día 28 de junio, ambas en la sede del Tribunal (ESCRBC).

### DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Consistirá en varios ejercicios relacionados con tratamientos de conservación y restauración del documento gráfico (manuscritos, impresos, obra gráfica, material fotográfico u audiovisual y/o encuadernaciones) presentados sobre obra real o supuesta, ajustándose a los contenidos recogidos en el Anexo IV de 20 diciembre de 2022.

### HORA DE COMIENZO Y TIEMPO DE DURACIÓN DE CADA SESIÓN:

- Primera sesión, día 25 de junio. Supuesto con desarrollo escrito. El llamamiento se realizará a partir de las 9:00 y la prueba se iniciará a las 9:30. Duración máxima: 120 minutos.

- Segunda sesión, día 28 de junio. Ejercicio práctico. El llamamiento se realizará a partir de las 9:45 y la prueba se iniciará a las 10:00. Duración máxima: 4 horas.

### MATERIAL PERMITIDO:

En la primera sesión, exclusivamente bolígrafo negro o azul. En la segunda sesión, pequeño material de uso personal para intervenciones de conservación y restauración de documentos gráficos, incluyendo la encuadernación: espátulas, bisturís con sus cuchillas, pinceles, brochas, plegadera, chifla, punzón, agujas, pequeña regla, calculadora, pequeña báscula, lápices de colores / acuarelas, lupa, guantes, EPIs, lapicero y bolígrafo azul o negro (cualquier otro material debe ser consultado con el tribunal). Se proporcionará el resto de materiales, herramientas o maquinaria necesarios. Se indicará el material permitido para cada ejercicio concreto y los medios y material suministrado por el Tribunal.

No estará permitido sacar fotografías, por lo que no pueden emplearse cámaras fotográficas; tampoco se permite el acceso a internet, por lo que quedan excluidos teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo electrónico o digital que permita acceso a redes.

## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B2 DE LA PRUEBA:

Se seguirán las indicaciones establecidas en los Anexos IV y V de la citada Resolución. En desarrollo de los criterios adaptados a la especialidad docente, se valorará:

A) Supuesto con desarrollo escrito (40% del total de la nota de la Parte B2).

1. Conocimiento e identificación cultural y material del objeto que se presenta (20%)
2. Propuesta de técnicas de análisis y examen aplicadas al bien cultural. (20%)
3. Conocimientos específicos de los factores de deterioro y procesos de alteración del objeto (20 %)
4. Conocimiento actualizado de los tratamientos de conservación- restauración en función de su composición material y estado de conservación; criterios de intervención razonados y recursos documentales y de investigación relacionados con el supuesto (40%)

B) Ejercicios prácticos (60% del total de la nota de la Parte B2).

1. Conocimientos y habilidades relacionados con los tratamientos propuestos, con las técnicas y con el uso de productos y materiales incluyendo, según proceda, recursos documentales y de investigación relacionados con el supuesto (30%)
2. Corrección en la ejecución de las distintas tareas desarrolladas (40%)
3. Resultado final: precisión y perfección en el trabajo (30 %)

## CALIFICACIÓN

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. El supuesto escrito supone un 40% de la nota y los ejercicios prácticos un 60%.

Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general. Al ser inevitable que los aspirantes tengan que compartir espacio, mobiliario, materiales y herramientas se tendrá en cuenta la limpieza, mantenimiento y orden de los mismos, pudiendo restar puntuación las actuaciones inadecuadas.

La calificación ponderada de la Parte B2 será del 50% de la nota total de la Parte B y se calculará multiplicando por 0,5 la calificación obtenida.



## INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Para evitar cualquier penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación, deberán seguirse en todo momento las indicaciones del Tribunal. La no observancia de las indicaciones del Tribunal y de las instrucciones establecidas en la Resolución para el desarrollo de las pruebas podrá implicar penalización en la calificación de la prueba o su completa invalidación.

### **PARTE B1. UNIDAD DIDÁCTICA / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**

Todos los aspirantes deberán hacer entrega de la unidad didáctica ante el Tribunal el día 17 de junio, en el acto de llamamiento de la Parte A de la Prueba.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, ante el Tribunal, el día que se celebre la Parte A (prueba de conocimientos, día 17 de junio) en formato papel, como establece la convocatoria. La no presentación de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje supone un cero en esta parte.

La Unidad didáctica/ Situación de aprendizaje se presentará, además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

El Secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden en que hubieran sido citados, quienes deberán identificarse con documento válido. Si alguno de los convocados no compareciera después de haber sido llamado se le declarará decaído en su derecho salvo que, a petición del aspirante, el Tribunal aprecie discrecionalmente una razón de fuerza mayor.

En la fecha y hora que determine el Tribunal el aspirante será citado para la exposición y defensa de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje y dispondrá de un máximo de 5 minutos para preparar, en su caso, el material auxiliar, sin contenido curricular, que considere oportuno utilizar, que será aportado por el propio candidato.

La Exposición y Defensa de la Unidad didáctica / Situación de aprendizaje se realizará en sesión pública en las condiciones que determine el Tribunal.

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA:

Preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica/situación de aprendizaje.

TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRUEBA:

30 minutos de exposición. Finalizada la exposición oral ante el Tribunal, éste podrá plantear al personal aspirante cuantas cuestiones o preguntas considere necesarias referidas a la Unidad didáctica / Situación de aprendizaje, en relación con el contenido de su intervención, no pudiendo exceder este debate de 15 minutos.

MATERIAL PERMITIDO:

Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos/saberes básicos, metodología, criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, o en su caso, competencias específicas y que deberá aportar él mismo, así como un guion, tamaño DIN A4, que no excederá de una página por una cara, que será entregado al Tribunal al término de ésta, siendo de aplicación lo dispuesto en el Anexo IV de esta Resolución.

INVALIDACIONES Y PENALIZACIONES POR SUBVERTIR EL NORMAL DESARROLLO DE LA PRUEBA:

Las descritas en el mencionado Anexo IV referentes a los requisitos formales y de elaboración propia. No seguir en todo momento las indicaciones del Tribunal.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Según el mencionado Anexo IV de esta Resolución, se seguirán los siguientes criterios e indicadores para la evaluación y calificación:

Presentación y Exposición .....Hasta 6 puntos

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.

2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad/ Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...).
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.
4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.
7. Implementación y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
8. Secuenciación temporal.
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.

Defensa y Debate ..... Hasta 4 puntos

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje.
3. Seguridad y confianza en la exposición.
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.

5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.
6. Aplicación práctica en el aula.
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.

#### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B1

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B. Las respuestas erróneas e inadecuadas restarán puntuación según lo establecido como criterio general.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de la Parte B1 será del 50% de la nota total de la Parte B y se calculará multiplicando por 0,5 la calificación obtenida.

Se adoptarán los siguientes criterios de calificación:

	Presentación y Exposición	60%
--	---------------------------	-----

1. Diseño de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la Comunidad de Madrid para el correspondiente curso, nivel y etapa.	3%
2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la Unidad / Situación de aprendizaje respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)	4%
3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	5%
4. Selección de Contenidos/Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	8%
5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.	10%
6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.	10%
7. Implementación y uso de las T.I.C.	4%
8. Secuenciación temporal.	4%
9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.	10%
10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.	2%
Defensa y Debate	40%

1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.	5%
2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la unidad didáctica.	5%
3. Seguridad y confianza en la exposición.	1%
4. Claridad, coherencia y orden del discurso.	1%
5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.	1%
6. Aplicación práctica en el aula.	5%
7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.	5%
8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.	12%
9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.	5%